



UNIÓN EUROPEA



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE UNIVERSIDADES



JORNADA DE MOVILIDAD ERASMUS+ DE EDUCACIÓN SUPERIOR

CONVOCATORIA ERASMUS+ 2022.
GESTIÓN DE CAMBIOS Y ENMIENDAS

Universidad Politécnica de Cartagena, 29 de junio de 2023

Erasmus+

Educación Superior

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.



Índice

- 1. Gestión de cambios frecuentes.**
 - 1.1 Cambio de representante legal y/o persona de contacto.**
 - 1.2 Alta/baja de institución de país asociado al proyecto.**
- 2. Gestión de enmiendas.**
 - 2.1 Enmienda de Ucrania.**
 - 2.2 Apoyo a la inclusión.**
- 3. Conclusiones.**

1

Gestión de cambios frecuentes

Gestión de cambios frecuentes KA171-HED

En la vida de un proyecto es habitual que se produzcan **cambios administrativos*** que -aunque no modifican el convenio de subvención- **deben de ser notificados** al SEPIE para su aprobación.



* **Cambios administrativos** son: cambio de representante legal o persona de contacto, cambio de cuenta bancaria o dirección, alta/baja de socios, etc.

CLÁUSULA II.2 - OBLIGACIONES DE CARÁCTER GENERAL DEL BENEFICIARIO

El beneficiario deberá informar de cualquier variación de su situación jurídica, financiera, técnica, organizativa o de la propiedad y de cualquier cambio de nombre, dirección o representante legal.

La gestión de cambios KA171-HED se hará desde:



ULISES / Solicitudes e informes

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE UNIVERSIDADES
sepie
SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN
ulises
PLATAFORMA DE APOYO DE ERASMUS+
Erasmus+
Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.

2022-1-ES01-KA171-HED

AVISOS

SOLICITUDES E INFORMES

REGISTRO ELECTRÓNICO

AYUDA/PLANTILLAS

En el panel superior de Ulises encontramos la funcionalidad **SOLICITUDES E INFORMES**, clave en la gestión de los proyectos KA171-HED, y puerta de acceso a las **solicitudes de cambios**.

ULISES / Solicitudes e informes / Solicitud de cambios

ulises
PLATAFORMA DE APOYO DE ERASMUS+

Solicitudes e informes del proyecto 2022-1-ES01-KA171-HED-

Código proyecto 2022-1-ES01-KA171-HED-

Solicitudes e informes Seleccione una opción

Seleccione una opción
Descargar subsanación de mandatos
Descargar declaración responsable
Solicitud de cambios

Continuar



Los trámites actualmente disponibles son:

- Descargar subsanación de mandatos
- Descargar declaración responsable
- **Solicitud de cambios**

ULISES / Solicitudes e informes / Solicitud de cambios



/ 2022-1-ES01-KA171-HED- / Solicitud de cambios

Seleccionar tipo de solicitud

- Cambio de representante legal y/o personas de contacto del proyecto
- Cambio de cuenta bancaria
- Cambio de dirección postal
- Cambio de duración y/o fecha de inicio del proyecto
- Cambio de nombre legal de la institución solicitante
- Cambio de NIF de la institución solicitante
- Alta de socio en un proyecto (solo multibeneficiarios)
- Enmienda Ucrania
- Alta/baja de institución de país asociado al proyecto (KA171)

Las solicitudes más frecuentes corresponden a:



Cambio de representante legal o persona de contacto



Alta/baja de institución de país asociado al proyecto

1.1

Cambio de representante legal y/o persona de contacto

Cambio de representante legal y/o personas de contacto

PASO 1

Seleccionar tipo de solicitud

Marcamos "Cambio de representante...", y seleccionamos "Siguiete"

seleccionamos "siguiete"

CAMBIO DE DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O DE LAS PERSONAS DE CONTACTO DEL PROYECTO

- Cambio de representante legal y/o personas de contacto del proyecto
- Cambio de cuenta bancaria
- Cambio de dirección postal

Anterior

Siguiete

Finalizar solicitud

Cancelar

Cambio de representante legal y/o personas de contacto

PASO 2



Pulsamos el icono de añadir, cumplimentamos todos los datos en la ventana que se abre, y seleccionamos "Guardar"

Crear

Tratamiento:	Prof.
Nombre:	Alberto
Apellidos:	Farinós Rey
Cargo:	Coordinador de proyectos de movilidad
Email:	coordina.movilidad@educa.es
Teléfono:	
Representante legal:	<input type="checkbox"/>
Contacto principal:	<input checked="" type="checkbox"/>
Contacto OLS:	<input type="checkbox"/>
Otros contactos:	<input type="checkbox"/>

Guardar

En caso de modificación del representante legal se deberá aportar la documentación justificativa.

Cambio de representante legal y/o personas de contacto

PASO 3

Anterior

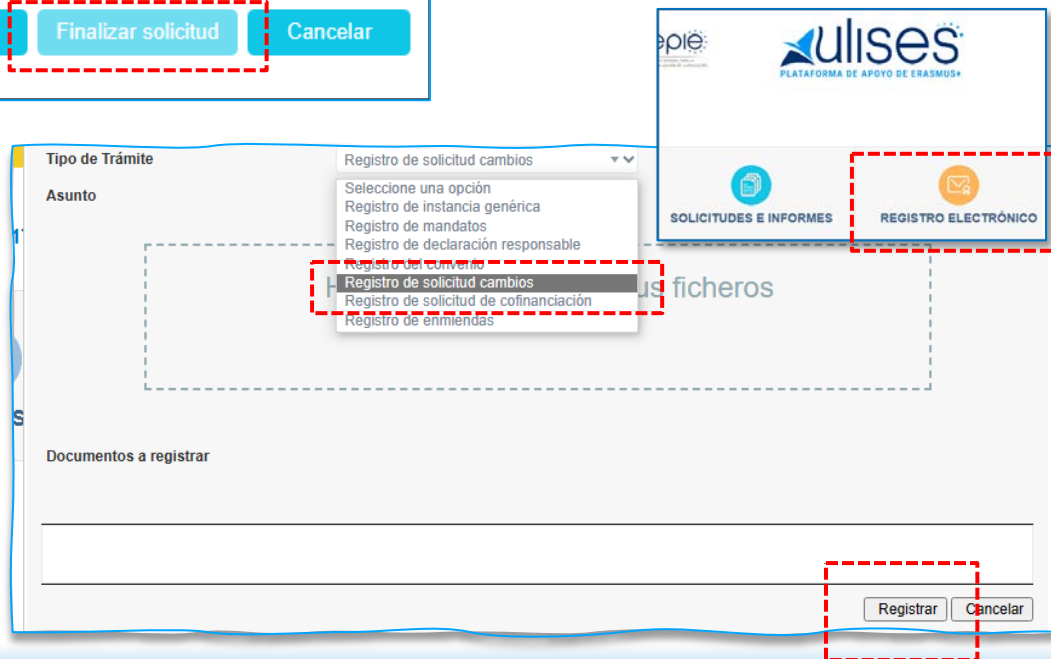
Siguiente

Finalizar solicitud

Cancelar

Marcamos "Finalizar solicitud" para que se genere un PDF que (1) descargaremos para su firma por el representante legal y (2) registraremos a través del registro de ULISES.

registro de ULISES
 y (3) registraremos a través del



Tipo de Trámite: Registro de solicitud cambios
 Asunto: Seleccione una opción
 Registro de instancia genérica
 Registro de mandatos
 Registro de declaración responsable
 Registro de convenio
Registro de solicitud cambios
 Registro de solicitud de cofinanciación
 Registro de enmiendas

Documentos a registrar

Registrar Cancelar

Solicitud de cambio completada



REGISTRO ELECTRÓNICO



- e Los gestores del SEPIE comprobarán la **admisibilidad** de la **solicitud registrada** por el beneficiario.



Recuérdese que la solicitud-PDF debe llevar la firma jurídica del representante legal del proyecto.

- e Si todo está correcto, el SEPIE **notificará la aprobación** del cambio solicitado, y **actualizará los datos** del proyecto en la herramienta de gestión ULISES.

1.2

Alta/baja de institución de país asociado al proyecto

Alta/baja de institución de país asociado

PASO 1

Seleccionar tipo de solicitud

Completar datos

ALTA/BAJA DE INSTITUCIONES DE PAISES ASOCIADOS AL PROYECTO

Seleccionamos la opción correspondiente del menú, y pulsamos "Siguiente" para continuar el trámite

continuar el trámite
siguiente paso

- Cambio de NIF de la institución solicitante
- Alta de socio en un proyecto (solo multibeneficiarios)
- Enmienda Ucrania
- Alta/baja de institución de país asociado al proyecto (KA171)

Anterior

Siguiente

Finalizar solicitud

Cancelar

Alta/baja de institución de país asociado

PASO 2

Pulsamos el icono de añadir, introducimos los datos, especificamos la acción (alta o baja), y seleccionamos "Guardar"

País: Jordan

OID: E10187955

Nombre institución: GERMAN JORDANIAN UNIVERSITY

Email: info@gju.edu.jo

Acción: Alta Baja

Guardar



El Portal Erasmus+ y Cuerpo Europeo de Solidaridad ofrece un **buscador de organizaciones**:

<https://webgate.ec.europa.eu/erasmus-esc/index/organisations/search-for-an-organisation>

Alta/baja de institución de país asociado

PASO 3

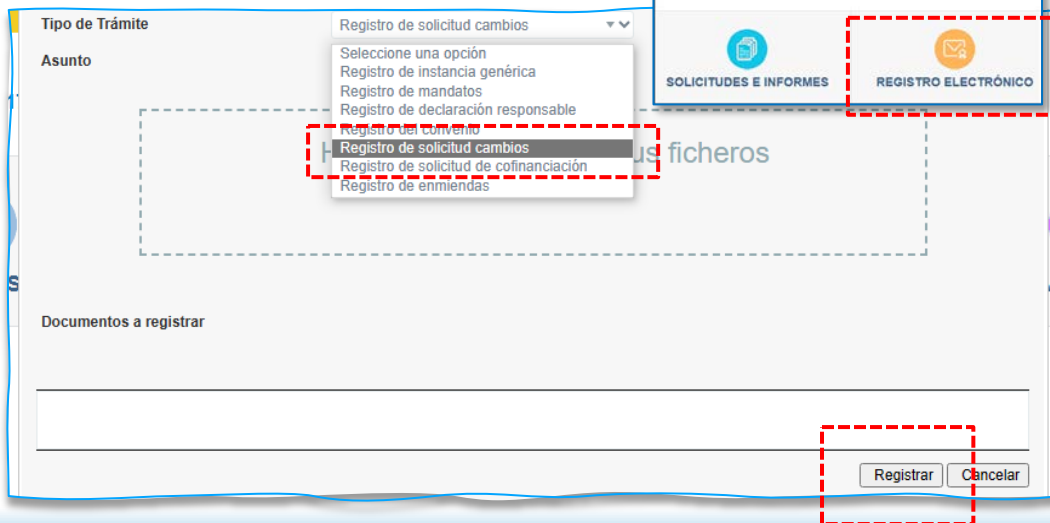
Anterior

Siguiente

Finalizar solicitud

Cancelar

Al seleccionar “Finalizar solicitud” se genera un PDF que hemos de (1) descargar para su firma por el representante legal y (2) registrar a través del registro de ULISES.



Tipo de Trámite: Registro de solicitud cambios
 Asunto: Seleccione una opción
 Registro de instancia genérica
 Registro de mandatos
 Registro de declaración responsable
 Registro de convenio
 Registro de solicitud cambios
 Registro de solicitud de cofinanciación
 Registro de enmiendas

Documentos a registrar

Registrar Cancelar



Si todo está bien, el SEPIE notificará la **aprobación del cambio**, y actualizará los datos del proyecto.

2

Gestión de enmiendas

Gestión de enmiendas

En la sección anterior hemos revisado los cambios de tipo administrativo (actualización de representante legal o persona contacto, alta/baja de socios, etc.), cuya aprobación no modifica el convenio de subvención.

Sin embargo, en la vida de los proyectos KA171-HED pueden darse otros cambios que si que implican una **modificación del convenio de subvención**.

**Importante:
enmienda de
transferencias**

La enmienda de transferencias entre países de la misma región que se solicitaba en los proyectos KA107 ya no es necesaria para los proyectos KA171-HED



- ❖ **Cambio de flujo superior al 40%**
(pendiente de desarrollo en ULISES)
- ❖ **Enmienda de Ucrania**
(trámite ya disponible)
- ❖ **Apoyo a la inclusión**
(trámite ya disponible)
- ❖ **Transferencia de fondos de menos oportunidades**
(pendiente de desarrollo en ULISES)

2.1

Enmienda de Ucrania

Enmienda de Ucrania: contexto



www.sepie.es/ucrania/html

En la sección Ucrania del portal del SEPIE pueden consultar documentos relevantes sobre la situación en Ucrania en el marco del programa Erasmus+

Recuerden que la enmienda de Ucrania KA171-HED es necesaria para:

- ☉ **Transferir fondos** de la Región 4 a la Región 2 (independientemente de que tengan o no a Ucrania en el proyecto)
- ☉ **Cambiar flujos (>40%)** de las movilidades de Ucrania
- ☉ **Transferir hasta un 100% de OS** para movilidades con Ucrania

Enmienda de Ucrania: solicitud en ULISES



Marcamos la opción
"Enmienda Ucrania"
y seleccionamos
"Siguiete"

"Siguiete"

Seleccionar tipo de solicitud

ENMIENDA AL CONVENIO DE SUBVENCIÓN (GUERRA EN UCRANIA)

- Cambio de representante legal y/o personas de contacto del proyecto
- Cambio de cuenta bancaria
- Cambio de dirección postal
- Cambio de duración y/o fecha de inicio del proyecto
- Cambio de nombre legal de la institución solicitante
- Cambio de NIF de la institución solicitante
- Alta de socio en un proyecto (solo multibeneficiarios)
- Enmienda Ucrania

Anterior Siguiete Finalizar solicitud Cancelar

Enmienda de Ucrania: solicitud en ULISES

PASO 2



ENMIENDA AL CONVENIO DE SUBVENCIÓN (GUERRA EN UCRANIA)

Se solicita enmienda al convenio de subvención para la aplicación de medidas excepcionales Erasmus en relación a la guerra en Ucrania

Revisamos el texto predeterminado (no es necesario añadir más contenido), y seleccionamos “Finalizar solicitud”



Enmienda de Ucrania: solicitud en ULISES

PASO 3



Se genera un **PDF-solicitud** que hemos de:

- 🕒 **Descargar y revisar**
- 🕒 **Firmar (representante legal)**
- 🕒 **Registrar**

Una vez firmada, deberá ser registrada mediante el portal Ulises:
(<https://sepie.erasmusplus.gob.es/ulises/>).

MINISTERIO DE UNIVERSIDADES

sepie
SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN

SOLICITUD DE
ENMIENDA AL CONVENIO DE SUBVENCIÓN (GUERRA DE UCRANIA)
NÚMERO DE PROYECTO - 2022-1-ES01-KA171-HED-000074851

De acuerdo con la Ley 39/2015, todas las solicitudes de modificación de datos administrativos o solicitud de modificaciones del proyecto deberán realizarse por registro electrónico.

Dispone de mayor información en la página web de seguimiento de cada sector, acción y convocatoria.

Esta solicitud deberá firmarse mediante un sistema de firma electrónica reconocida basado en certificados electrónicos de firma electrónica, que comprenden tanto los certificados electrónicos de persona jurídica, como los de entidad sin personalidad jurídica, en los términos previstos en la normativa comunitaria, conforme a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En el caso de firma por delegación o suplencia del representante legal, se deberá hacer constar esta circunstancia en la firma electrónica. Con carácter excepcional, este certificado de representante de persona jurídica no se exigirá a los centros educativos públicos no universitarios de las Comunidades Autónomas de País Vasco, Andalucía y Canarias en las que el CIF es común para todos ellos. En este caso, se admitirá la firma con certificado electrónico de persona física del representante legal, adjuntando, además, el nombramiento de dicho representante legal por la administración educativa competente. En este caso, si se firma por delegación o suplencia del representante legal, se deberá hacer constar esta circunstancia en la firma electrónica y remitir, simultáneamente, la documentación justificativa.

Una vez firmada, deberá ser registrada mediante el portal Ulises:
(<https://sepie.erasmusplus.gob.es/ulises/>).

Enmienda de Ucrania: aprobación



REGISTRO ELECTRÓNICO



- Los gestores del SEPIE comprobarán la **admisibilidad** de la **solicitud registrada** por el beneficiario.
- El **SEPIE** creará y enviará la enmienda al **beneficiario**, quien la **devolverá firmada** vía registro de ULISES.
- Tras completar los procesos internos de auditoría y firma del director, el **SEPIE notificará la aprobación** de la enmienda al beneficiario.

2.2

Apoyo a la inclusión

Apoyo a la inclusión: contexto



Los participantes deberán tener reconocida y calificada legalmente una **discapacidad** en grado igual o superior al 33 por ciento (o su equivalente en el caso de estudiantes extranjeros), o padecer **problemas físicos, mentales o de salud** debidamente acreditados

El Apoyo a la inclusión es un **apoyo financiero para cubrir costes adicionales** de estudiantes y personal con menos oportunidades (...). Para solicitar dicho apoyo a los participantes que lo necesiten, los beneficiarios del proyecto de movilidad deberán enviar una **solicitud al SEPIE** (...).



Apoyo a la inclusión: descarga del formulario

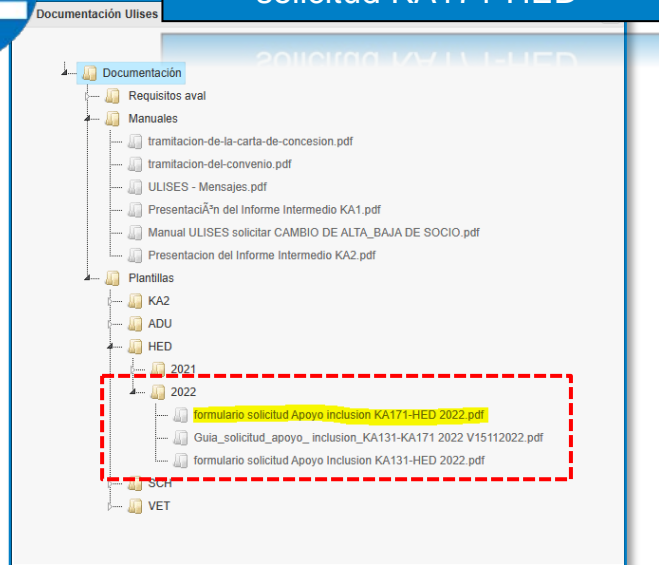
PASO 1



Entramos en la funcionalidad "Ayuda/Plantillas" de Ulises

PASO 2

Descargamos el formulario de solicitud KA171-HED



Apoyo a la inclusión: registro de la solicitud

PASO 3

- ☉ **Cumplimentar el formulario**
- ☉ **Firmar (representante legal)**
- ☉ **Registrar**



Código proyecto:

Tipo de Trámite: Registro de solicitud de apoyo a la inclusión ▼

Asunto:

Haga click o deje aquí sus ficheros




MINISTERIO DE UNIVERSIDADES


Formulario de solicitud de "Apoyo a la inclusión"
 Movilidad de estudiantes y personal de Educación Superior
 KA171-HED
 Convocatoria 2022 Erasmus+

2. Tipo de solicitud para disponer de los fondos de apoyo a la inclusión
 Indique de qué manera dispondrá de los fondos de inclusión para el participante cuyos datos se proporcionan a continuación:

Tipo de solicitud	Marcar una opción (solo una)
a) Solicitar al SEPIE financiación adicional de apoyo a la inclusión . El importe total que se especifica en el apartado 5 corresponde a la solicitud de financiación adicional de apoyo a la inclusión para el participante en cuestión.	<input type="checkbox"/>
b) Realizar una transferencia presupuestaria de conformidad con lo estipulado en la cláusula 1.15 de las Condiciones particulares del Convenio de subvención entre la Agencia Nacional y el beneficiario. El importe total que se especifica en el apartado 5 corresponde a la transferencia presupuestaria que realizará el beneficiario para el participante en cuestión. La cumplimentación de la solicitud tiene como objeto la revisión de la admisibilidad de los gastos y de la documentación justificativa que proceda.	<input type="checkbox"/>

3

Conclusiones

Conclusiones

En esta presentación:

- ◉ Hemos conocido que los **cambios de tipo administrativo** (ej. cambio de representante legal o persona de contacto; alta/baja de socios) no modifican el convenio de subvención, pero **deben de ser solicitados al SEPIE**.
- ◉ Hemos revisado los cambios que requieren **enmienda** (en particular, la enmienda de Ucrania), y hemos repasado la solicitud de **apoyo a la inclusión**.

La gestión de los proyectos
KA171-HED se hace desde:



Si necesitan asistencia con incidencias técnicas de la plataforma ULISES pueden contactar con informatica@sepie.es

Asimismo, el equipo de la Acción KA171-HED les puede ayudar en la gestión de sus proyectos, en: dimension.internacional@sepie.es



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE UNIVERSIDADES

sepie

SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



EXCELENCIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR

2007-2013

Erasmus+

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.



UNIÓN EUROPEA



AÑO EUROPEO DE LAS COMPETENCIAS

¡Gracias por su atención!

sepie

SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



www.sepie.es



www.erasmusplus.gov.es



sepie@sepie.es

#ErasmusPlus

